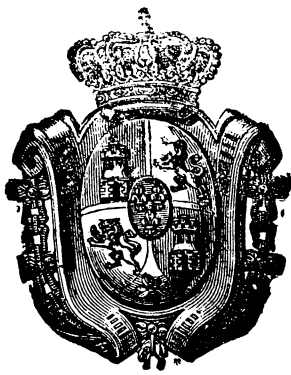


SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1674.

DOMINGO 16 DE JUNIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Mayo.

Lord Ponsomby acaba de recibir de Tabris la noticia oficial de que el Shah de Persia se disponia á obrar decididamente en favor del khan del Caboul, Dost Mahomed, habiendo nombrado á su hermano comandante en jefe del ejército que se organiza en Teheran, y que debe ir en socorro de Dost Mahomed; así desafía á la Inglaterra. Sin embargo, reina un gran descontento en el interior de la Persia contra el Shah, y los agentes de la Inglaterra se encaminan de todas partes hácia la frontera para aguardar los acontecimientos, porque se considera como muy próxima una reaccion. Las conferencias del Divan se suceden rápidamente, pero se ignora cuál es su objeto. No hay noticias del seraskier Hafiz bajá. El Sultán acaba de ordenar que se forme un cuerpo de zapadores bomberos para el servicio de la capital. (G. de Carlsruhe.)

PRUSIA.

Berlin 25 de Mayo.

Segun se dice, el arzobispo de Posen, Mr. Dunin, ha recibido hace dos dias contestacion del Rey á la carta que el prelado habia dirigido á S. M. El Rey le ha indultado de la pena de prision en una fortaleza, y ha confirmado la sentencia de los otros gefes. Mr. Dunin, desprovisto ya de su arzobispado, continuará residiendo aqui como particular, y no podrá salir de la ciudad sin permiso de la autoridad superior. Se asegura que algunos nobles muy ricos de Varsovia y del gran ducado de Posen habian propuesto al prelado abrir un crédito en su favor en casa de sus banqueros; mas aunque no posee bienes de fortuna ha rehusado estas generosas ofertas. (Gaceta de Augsburgo.)

La Gaceta Universal de Leipsick da los siguientes detalles acerca de la princesa Maria de Hesse Darmstadt, destinada segun se dice á ser esposa del gran duque de Rusia. Esta princesa nació el 8 de Agosto de 1824, y no tiene por consecuencia mas que 15 años: ya es muy linda, y no ha abjurado aun sus creencias. Sin embargo, esta abjuracion facilitaria el cumplimiento de las condiciones exigidas para su alianza con la familia imperial de Rusia.

HOLANDA.

El gran duque de Rusia, el principe Enrique y el duque de Sajonia Weimar han llegado á Amsterdam el 1.º de Junio. Al dia siguiente debian salir para Nimega.

CONFEDERACION GERMANICA.

Hamburgo 28 de Mayo.

Las ciudades anseáticas sabrán con infinito placer que Reschid bajá antes de su partida ha firmado con el plenipotenciario Mr. Colquhoun el tratado de comercio concluido con la Puerta otomana, después de largas negociaciones. Los artícu-

los de este tratado no difieren mucho de los del que se concluyó con la Inglaterra. Este documento se publicará á la mayor brevedad. (J. de Francfort.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Junio.

Consolidados á cuenta, 95 $\frac{7}{8}$, 94.
Fondo activo español, 19 $\frac{3}{8}$.
Cinco por 100 portugueses, 54 $\frac{1}{2}$.
Id. 5 por 100, 20 $\frac{7}{8}$.
Colombianos, 51.
Mejicanos, 26.
Cinco por 100 holandeses, 102 $\frac{5}{8}$.
Id. 2 $\frac{1}{2}$, 56.
Bonos del Echiquier, 29.
Bonos de Indias, 80.
Acciones del Banco, 194.

En la reunion de colonos, negociantes y otros interesados en la colonia de la Jamaica, celebrada ayer en los salones de Willis, se ha adoptado una peticion al Parlamento contra el bill de la Jamaica. Mr. Burge ha explanado con mucha extension los argumentos que militan contra la nueva medida, que es casi tan funesta como el bill primitivo. Se han adoptado resoluciones contra la segunda lectura, y deben presentarse al Gobierno. (Courier.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 4 de Junio.

Sir Hesketh Fletwood: Vengo á pedir á la Cámara que me autorice para presentar un bill para arreglar el derecho electoral. Este bill segun la opinion de todos los hombres políticos que he consultado, no puede afectar en nada la suerte de nuestras instituciones. Mi intencion no es infringir la Constitucion actual del bill de reforma, queriendo conferir el derecho electoral á mayor número de individuos. Esta extension no tiene nada de contrario á los deseos políticos de sir John Russell. Yo deseo solamente ver extendido este derecho á cierto número de personas que mas adelante diré, y entre ellas á los habitantes de los condados investidos de propiedades semejantes y dotados de la misma inteligencia que los demas. (Aplausos.) Si esta última clase reúne absolutamente las mismas cualidades que otras, no creo que se me pueda reconvenir por lo que pido. Yo no quiero mas que la aplicacion de un principio, ni es mi intento tampoco que se extienda á los habitantes de los distritos lejanos, de las ciudades pequeñas ó de aldeas donde no existe la representacion del burgo.

Lord John Russell no cree poder adherirse en nombre del ministerio á la proposicion de Mr. Fletwood. La cláusula relativa á los poseedores de 50 libras esterlinas ha causado demasiado daño para que el ministerio piense en establecer otra relativa á los de 10 libras esterlinas. Esto seria aumentar el mal en vez de repararlo.

Sir Roberto Peel: Aunque reconociendo que el bill de reforma no ha producido ventajas para el pais, conoce la utilidad de la proposicion de una nueva reforma. Los remedios propuestos son, segun él, peores que la enfermedad: mas valdria atenerse al bill de reforma en su origen que no tratar de reformarlo. Casi todas las innovaciones carecen de objeto, y son ruinosas en vez de ser saludables. (Aplausos.)

Mr. Hume: Lord John Russell acaba de explicarse de una manera categórica. Ahora es evidente que no se debe esperar su apoyo, su concurso personal en todas las tentativas constitucionales hechas para dar al bill de reforma un impulso progresivo. Las palabras de sir John Russell han sido significativas; ha amplificado su tema favorito del carácter definitivo del bill de reforma. Los torys no podian menos de aplaudir esta doctrina, y esto es lo que ha hecho sir Roberto Peel.

La conducta y la actitud de lord John Russell me sorprenden, debo confesarlo. Yo habia pensado que su primer cuidado debia ser el de tratar de volver á ganar la confianza del Parlamento que ha perdido, y la del pais que se ha enagenado. El pais no puede quedar satisfecho con las declaraciones hechas por el noble lord. El pais no devolverá su confianza al hombre de Estado que reconoce abusos y que en el mismo instante rechaza los remedios que podian hacerlos cesar. En cuanto á mi, mi conducta me traza una linea de conducta muy diferente. Me adhiero de todo corazon á la proposicion de Mr. Fletwood, y celebraria infinito la reforma que pide, así como cualquiera otra favorable al pais.

Mr. Wankley: Yo no dudo que la Cámara participará de la sorpresa que siento al ver un Ministerio que después de haber sido batido en retirada, se vuelve á presentar ante el Parlamento para declararle formalmente su resolucio-

na mas que antes en el interes bien entendido del pais. ¿Por qué vuelve á encargarse de la direccion de los negocios, si está decidido á no salir del mismo círculo politico? Yo desafio á un honorable individuo, á aquel cuya confianza sea mas sólida, á que me diga si puede contar en adelante con las buenas intenciones de sir John Russell. Sin embargo, la franqueza de este es un bien, y permite á las diferentes opiniones organizar su sistema y su plan.

Los torys han cometido grandes faltas en estos últimos tiempos: pero si han sucumbido momentáneamente, mas tarde tomarán su revancha. Es imposible que la situacion actual pueda prolongarse. Los dias del ministerio restaurado estan contados, y desde el momento en que los electores se pongan de acuerdo acerca del mérito de los candidatos de la representacion nacional, los torys, usando de todas las armas que tienen en la mano, se asegurarán una mayoría de 60 á 70 votos. La verdadera razon de este triunfo no será tanto la simpatia real de pueblo hácia los enemigos políticos del ministerio, como el disgusto general inspirado á las masas por la conducta de un Gabinete que pudiendo proporcionar reformas útiles al pais, se ha negado á hacerlas.

Mr. Slaney: Yo no puedo participar de la opinion del honorable preopinante. En mi opinion ha hecho el ministerio una cosa útil y politica á la vez negándose á traspasar el principio de la reforma. Cuando el bill de esta fue adoptado, se creyó por todos que esta medida debia ser considerada como definitiva. Yo creo que el pais, lejos de reprobar la conducta del ministerio, no desea otra extension á la reforma, otras modificaciones en el bill primitivo que las anunciadas por lord John Russell.

De todas partes: ¿A la votacion!

La Cámara procede á ella: 81 individuos votan por la mocion de Mr. Fletwood y 207 en contra: mayoría favorable á la opinion sostenida por el ministerio, 126.

Sesion del 5 de Junio.

Sir R. Inglis presenta una mocion en los términos siguientes: El peticionario W. Burge, agente de la isla de la Jamaica, deberá ser oido acerca de su peticion, cuando se haga segunda lectura del bill que establece varias leyes destinadas á regir en la referida isla.

Mr. Labouchere: No combatiré yo esta mocion, porque deseo que no se omita nada de cuanto pueda ilustrar la opinion de la Cámara.

Queda adoptada la mocion.

Sir Stratford Canning: Deseo dirigir al secretario de Estado y de negocios extranjeros una cuestion relativa al bloqueo de Buenos Aires, cuyos intereses comerciales han padecido mucho. El comercio de Inglaterra con aquella república es de un millon de libras esterlinas, y comprendiendo los derechos de exportaciones ascenderá á dos. Seria de desear que la ansiedad en que se halla el comercio tuviese por fin un término: segun las últimas noticias continúa el bloqueo. Yo pregunto á lord Palmerston si se puede esperar que cese inmediatamente aquel, y si el Gobierno de S. M. ha adoptado medidas capaces de producir este resultado. La respuesta que espero de lord Palmerston me dictará la conducta que he de seguir, manifestándome al propio tiempo si debo ocupar ó no á la Cámara de los Comunes de un modo mas directo en esta importante cuestion.

Lord Palmerston: Los últimos despachos anuncian que continúa el bloqueo. Añadiré sin embargo que el Gobierno de S. M. ha hecho los posibles esfuerzos, tanto en Paris como en Buenos Aires, para producir un arreglo de las diferencias de las dos partes beligerantes.

Sir Stratford Canning: Yo haré observar á lord Palmerston que él ha evitado pronunciar su opinion acerca de mi pregunta, relativa á la probabilidad mas ó menos grande de la cesacion del bloqueo. Espero que el noble lord informará á la Cámara al menos de los principios generales sobre que se apoya el Gabinete francés para hacer aquel bloqueo.

Lord Palmerston: No puedo explicarme acerca de este punto, ni decir mas que una sola cosa, y es que el Gobierno de S. M. nada descuida para ocasionar un arreglo amistoso.

Sir S. Canning: Lord Palmerston podria decirnos al menos si el principal motivo de esas diferencias ha sido una exigencia del Gobierno francés, que queria que sus súbditos residentes en aquella República fuesen considerados como los extranjeros mas favorecidos.

Lord Palmerston: El Gobierno francés ha pedido en efecto este favor hasta la conclusion de un tratado de comercio.

Lord Palmerston añade en respuesta á una interpelacion del capitán Pechell que el consul de Buenos Aires ha recibido instrucciones formales para que se ocupe muy particularmente en la solucion de la cuestion de indemnidad promovida por la mocion de Mr. Lee.

A la salida del correo comenzaba á discutir la Cámara un bill de interes local.

FRANCIA.

Paris 7 de Junio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 111 fr., 50 c. Idem 5 por 100, 79 fr. 75. Deuda activa española, 19½.

El Semáfora de Marsella de 5 del corriente, que hemos recibido por extraordinario, inserta cartas de Alepo del 6, de Beyruth del 15, de Alejandria del 16, y de Constantinopla del 17 de Mayo. En todas se confirma la noticia del paso del Eufrates por el ejército turco; pero al mismo tiempo dicen que á aquella fecha no se habia empuñado ningun combate, y que se creia que la paz no se alteraria.

La carta siguiente, escrita en la rada de Sira á bordo del Leonidas, en 21 de Mayo, y publicada por el Semáfora, dice:

«La guerra de Oriente, guerra inevitable y ya declarada, guerra creida como un artículo de fe en Alejandria y en otras partes, sobre la cual los espiritus acalorados presentaban ya los incidentes decisivos, todavia está en embrión, es decir, en estado de una paz armada. En una palabra, todavia no se ha emprendido la guerra entre el Sultan y el Virey.

«Ved lo que ha causado el error: el Eufrates forma al Este una parte de los límites de la Siria, y en cuanto se supo que un cuerpo de ejército turco habia pasado el rio se creyó que habia entrado en las posesiones de Mehemet, y que por lo tanto los cañones debian tronar por una y otra parte. Pero hacia Bir y en la orilla derecha del Eufrates hay un espacio de terreno que se extiende al Oeste hasta un pequeño rio cuyo nombre no recuerdo, que hasta ahora no ha sido ocupado por Mehemet Ali, y aunque los turcos se hayan apoderado de él no han violado el territorio enemigo. Hasta ahora no hay el menor indicio de que quieran proseguir adelante; solo si estan fortificando la posicion de que se han apoderado. Ibrahim por su parte ha adelantado sus tropas á algunas leguas mas acá de Alepo, situándose bien cerca de los puestos avanzados enemigos.»

El corresponsal del Semáfora está bien informado. En efecto, el bajalato de Orfa, en el que Bir está comprendido, llega por la orilla derecha del Eufrates (orilla de la Siria) hasta unas seis ú ocho horas de marcha del rio. El bajalato de Alepo concluye en Kzel-Hisar, donde corre un torrente que baja del monte Tauro. Estas delimitaciones traen una fecha de muchos siglos que la ocupacion de los egipcios en nada ha cambiado. Es pues constante que al ejecutar su movimiento las tropas otomanas sobre el Eufrates no han invadido porcion alguna del territorio de Mehemet Ali. Ademas, Bir se halla á bastante distancia de Alepo, pues se cuentan entre ambas ciudades 25 horas de marcha, esto es, horas de caravana que equivalen á las leguas mas largas de Europa.

Con todo, segun noticias de Beyruth, Mehemet-Ali continuaba sus preparativos de guerra. Soliman-baja (Selves) está en Siria con todo el estado mayor. Se ha fortificado á Alepo, la ciudad mas próximamente amenazada: se han cortado todos los árboles de las cercanias para cubrir los fosos con empalizadas y hacer caballos de frisa. Las mejoras tropas egipcias se han puesto en marcha con direccion al Eufrates, y en breve habrá en este punto fuézas bastante imponentes para comprimir y anular las malas intenciones de la Puerta.

El mismo periódico contiene las cartas siguientes:

Malta 25 de Mayo.—La escuadra inglesa que debia marchar á Mahoa permanece aun en esta, excepto los tres navios la Princess Carlota, el Vanguard y el Asia que han salido para Palermo, de donde deben regresar dentro de ocho dias. El almirante Stopfort ha dejado partir un buque y ha quedado en tierra, esperando las noticias y los acontecimientos.

El Euratas, que llegó antes de ayer, trae á su bordo porcion de pasajeros de Constantinopla y de Alejandria. Entre ellos se cuenta á Clot Bey. Se aguarda de un instante á otro la llegada del barco de vapor del Egipto que el 17 estaba en Alejandria, esperando al kalife de la India.

Salónica 10 de Mayo.—La existencia de numerosos piratas en el golfo de Salónica, es por desgracia demasiado cierta. Un esquife griego que salió de Lemnos, que acaba de llegar á esta rada, ha sido en los dias anteriores objeto constante de las persecuciones de muchos de estos malvados. El bergantin de guerra Bougainville entra en este momento en el puerto. El bergantin austriaco el Veneto salió hace dos dias con direccion á Esmirna. (Debats.)

El 4 de Junio se negó lord John Russell en la Cámara de los Comunes á adherir su voto á una proposicion dirigida á dar cierta extension al derecho electoral, por lo cual ha sido fuertemente combatido por MM. Hume y Walkley, que pertenecen al partido radical. La proposicion ha sido desechada por una mayoria de 207 votos contra 81, que es justamente el de que se compone el partido radical. (Id.)

En este momento llama la atencion publica una reclamacion sometida á la deliberacion del Gobierno y de las Cámaras por la comision de los hospicios de Nancy.

Apoiada oficialmente esta peticion por cinco ó seis ciudades, y oficiosamente por un número aun mas crecido, promueve una cuestion social.

En nuestros establecimientos de beneficencia, la economia no suele ser siempre el resultado de la administracion. Otros medios mas sencillos (la suscripcion, por ejemplo, ó las limosnas recogidas por mugeres piadosas bien vigiladas y conocidas por su inteligencia y su fidelidad probada) han producido en otros departamentos efectos muy superiores á los de un régimen mecánico, bueno á la verdad, pero complicado.

Asi es, que por medio de la suscripcion Nancy, la principal de las ciudades que reclaman, ha llegado á conseguir resultados maravillosos que parecen increíbles á no verlos. Dudose de estos resultados á consecuencia de un exámen demasiado rápido, y del aprecio de ciertos gastos que se consideraban como necesarios; mas á vista de los auténticos testimonios unidos á la memoria de los hospicios, ya no es posible la negativa; siendo preciso confesar haberse resuelto el problema caritativo en la ca-

beza de distrito de la Mcurthe, de un modo digno de admiracion.

La administracion debe ser una ciencia de hechos; sus teorías deben estar en relacion con la experiencia, y este es el bien que sin duda busca la autoridad. El voto cuya expresion se manifiesta, sobre todo en los departamentos del Este, es demasiado unánime, y sus órganos son personas de consideracion y prudencia, para que pueda cerrar sus oidos.

Los reclamantes, si bien son unos continuos apoyos del Gobierno, han creido deber censurarle con una energia que á la verdad nos parece exagerada, no obstante el peligro que percibian amenazaba á la clase indigente. Al poder administrativo toca aprovecharse de estos avisos, sin mostrarse resentido del modo de dirigirlos, y creemos que obrará con esta prudente dignidad.

Para llegar al fin que se desea, habrá sin duda que vencer algunos obstáculos tanto por la parte legislativa como por la reglamentaria; pero en esto precisamente consistirá el mérito del ministerio, que cargará sobre si la noble obligacion de asociar la regularidad necesaria á la libertad razonable, esto es, conciliar las exigencias, algo opuestas, de la legalidad y de la caridad. Con todo, es preciso confesar que semejante combinacion exige algunos dias de meditacion y de esfuerzos, pues se trata nada menos que de conservar á la Francia unos establecimientos hospitalarios en que funda toda su gloria, y unos modelos que los extrangeros vienen á estudiar á Nancy desde 300 leguas, para establecerlos despues en su pais. (Id.)

El convenio firmado entre el Rey y S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de Irlanda para el transporte de las correspondencias de aquel pais por las islas orientales y vice versa, por conducto de la Francia, ha sido ratificado por el presidente del consejo y por el embajador de Inglaterra. (Debats.)

Se lee en el Independiente de Bruselas:

Se nos habia asegurado, pero era un error, que las ratificaciones del tratado habian tenido lugar en Londres el lunes último, y que el tratado se habia recibido ayer mañana en Bruselas. Nos apresuramos á publicar que no hay nada de esto. He aqui lo que hemos podido averiguar.

Asi como habiamos anunciado anteriormente, se reunió la Conferencia el 31 para verificar las respectivas ratificaciones. Las de la Bélgica no habian llegado, y por tanto la Conferencia ha diferido este acto hasta el 8 de Junio, ó antes si puede ser.

Las ratificaciones belgas han partido el lunes. Mr. Drouet, secretario de nuestra legacion en Londres, es el portador de ellas, y se ha embarcado en Ostende á las diez de la noche.

Se lee ademas en la Gaceta de Augsburgo, bajo la rúbrica de Francfort 29 de Mayo, lo que sigue:

Las relaciones diplomáticas entre la Bélgica y las grandes Potencias volverán á entablarse en cuanto se efectúen las ratificaciones del tratado de los 24 artículos. La Dieta germánica ha enviado ya su ratificacion.

Mr. Thiers acaba de ajustarse con el librero Paulin para la publicacion de una Historia del consulado y del imperio que debe servir de continuacion á la Historia de la revolucion francesa.

Mr. Paulin ha adquirido la propiedad perpetua del manuscrito de Mr. Thiers por la cantidad de 5000 fr. El dia en que se lo entregue al librero recibirá de este el autor 4000 fr., y los 1000 últimos un año despues. (Debats.)

El paquebote frances La Poste ha llegado de Calais á Douvres el 4 de Junio, llevando á su bordo al embajador persa, que se dice portador de ricos presentes para la Reina de Inglaterra. S. E. se ha alojado en Ship-Hotel, y debe continuar su ruta para Londres al dia siguiente: sin duda el Gobierno ingles ha recibido satisfaccion del hecho que le habia impedido anteriormente recibir al embajador persa. (Id.)

El Monitor contenia esta mañana el despacho telegráfico siguiente:

Burdeos 5 de Junio á la una del dia.—El teniente general comandante de la oцена division militar al señor ministro de la Guerra.

Ayer en Saintes, de los 50 acusados de la Rochela, nueve han sido absueltos, y 41 condenados á los trabajos públicos, á la reclusion ó á la carcel. Los reos han tratado de comover á la poblacion con sus gemidos y lágrimas: aquella ha permanecido tranquila, y los acusados han sido conducidos á sus prisiones sin que se haya turbado el órden. (Id.)

Pau 11 de Junio.

Los trabajos del castillo de Enrique iv continúan con una actividad extraordinaria: el patio y las salas se han convertido en talleres, y tanto en el interior como en el exterior se observa un movimiento del que hasta ahora no habiamos visto un ejemplo.

En el piso bajo se ha transformado en comedor la antigua sala de armas de Enrique II, y entre tanto otros obreros se han ocupado en reparar la escalera principal y las demas que conducen al primer piso, donde debe estar el cuarto del Rey. Por ahora se dejara la sala de los surtidores en el estado en que se encuentra.

En la parte meridional del contorno de palacio, se está terapeleando y ensanchando, cerca del sitio donde está la cisterna, el camino por donde los coches han de entrar en el palacio. Se está asimismo reparando la sala de la moneda, y se hacen preparativos para derribar una parte del declive de la pared con el objeto de abrir ventanas para que penetre la luz en las cocinas que van á construirse en esta ala.

En el semicírculo que está frontero al puente de la Basse-Planta, se ha puesto ya un magnífico pedestal de mármol blan-

co en el que debe colocarse la hermosa estatua ecuestre de Enrique IV, regalada en 1819 por el Rey. Este trozo de mármol, extraido de nuestras canteras de Louvie, ha sido trabajado en el gran taller del marmolista Mr. Calion, en Gan. Va á suavizarse la pendiente que conduce del puente al paseo; y la casa que encubria una parte del palacio y las cercanias del puente, en breve estará demolida.

Estos son los principales trabajos que hasta ahora se han ejecutado; y aunque hasta ahora no sea probable, no obstante la actividad que despliegan MM. Lafrane y Latapie, que la habitacion reservada al duque de Nemours se halle en estado de recibirle en su próxima venida, al menos es de presumir que estos primeros reparos estarán concluidos para el mes de Agosto, para cuya época, segun se afirma, emprenderá el Rey el viaje que hace tanto tiempo tiene proyectado hacer á nuestras comarcas.

La munificencia empleada por el Rey para reparar nuestro palacio de Enrique IV, excitará, á no dudarlo, el reconocimiento del pais, y es evidente que se aprovechará para dar muestras de él la ocasion que va á presentarse dentro de pocos dias, haciendo al Príncipe, el primero de su familia que va á presentarse en nuestro suelo, una acogida digna del viejo Bearo. (Memorial des Pirinées.)

MADRID 15 DE JUNIO.

En el suplemento al Eco de Aragon del jueves 13 de Junio de 1839 se lee lo siguiente:

Acabamos de recibir el parte y carta siguientes de las operaciones de los ejércitos de Navarra que por su importancia y con aprobacion del Excmo. Sr. general en jefe de este ejército y reino, publicamos por extraordinario.

El Excmo. Sr. conde de Belascoain, virey en cargos de Navarra, con fecha del 10 á las seis de la tarde entre otras cosas me dice lo que copio: El Excmo. Sr. general en jefe de este ejército, duque de la Victoria, debe atacar mañana á Amurrio, en cuyo punto se encuentra Maroto con las fuerzas enemigas que tiene á su disposicion, y á la misma hora estoy dispuesto á atacar yo con las fuerzas de mi mando al rebelde Elio, que con nueve batallones está acantonado á mi frente. De los resultados que se obtengan por esta parte, avisaré á V. luego que me sea dable.

Son las diez de la mañana, en que recibo una comunicacion del comandante militar de Tafalla, por la que me da parte que ayer se sentia mucho fuego por aquella parte. Todo lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. S., quedando en hacerlo de los resultados, con cuyo objeto tiene este ilustre ayuntamiento una persona á las inmediaciones del Excmo. Sr. virey con un caballo que en pocas horas se presentará en esta, y yo lo haré por extraordinario. Dios guarde á V. S. muchos años. Tudela 12 de Junio de 1839.—Manuel Sancas.—Sr. brigadier segundo cabo de Aragon.

Tudela 11 de Junio. Sabemos de un modo muy positivo que el conde de Luchana ataca hoy á Amurrio, donde se encuentra Maroto con todas sus fuerzas; y que simultaneamente lo verifica el virey en cargos conde de Belascoain al rebelde Elio, que con nueve batallones está acantonado hacia Mañeru.

Idem 12. Acabamos de saber que ayer á las nueve de su mañana emprendió el virey su movimiento desde Puente, llevando consigo considerable número de carros cargados de efectos de parque; y que á las cuatro de la tarde se oia ya un fuego vivísimo desde Tafalla hacia Santa Bárbara.

Esperamos los resultados, que comunicaré á VV. por extraordinario.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 8 de Junio. Maroto pasó anteayer á Balmaseda, y ayer estuvo de vuelta en Lodio. Se ignora el objeto de su viaje. Ayer fue dia de regocijo en esta villa con la noticia oficial de que el Gobierno frances ha dado órdenes de aumentar sus cruceros en las costas de España, impedir las comunicaciones con los puertos que ocupan los facciosos, y otras cosas ventajosas en favor de la causa de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II y la nacion.

Burgos 14 de Junio. Desde Amurrio con fecha del 11 escriben que reunidos á las seis de la mañana de hoy en Orduña 20 batallones de las divisiones de la Guardia Real, 3.ª y 4.ª con la artilleria y el regimiento de húsares, se emprendió el movimiento en direccion de este punto, que á nuestra vista dejaron los puestos avanzados enemigos, retirándose á la cañada de Luyando. Las tropas se han alojado en el pueblo, en los caseríos del valle, en Saracho, y se han extendido hasta Respaldiza é Icoria. El Excmo. Sr. general en jefe ha hecho un reconocimiento del terreno, acompañado del E. M. y de los gefes de los cuerpos facultativos, y ha señalado el sitio en que deben construirse las obras de fortificacion que han quedado trazadas en parte.

El punto de Amurrio es de tanta importancia, que fortificado aun mejor que lo está Orduña, ha de servir de base para las operaciones sucesivas, que serán sobre Arciniega y Balmaseda.

Otro acontecimiento aun mas próspero, y que es probable ponga término á la guerra, acaba de ocurrir, cual es el contenido en carta de Paris del 2 del presente, en que se dice que el Gobierno frances ha resuelto reforzar sus cruceros sobre nuestras costas, y que impidan los desembarcos hostiles á la causa de S. M., concurrir con nuestros buques á la vigilancia de ellas; ponerlos á disposicion de nuestras autoridades maritimas competentes para ser empleados en asegurar las comunicaciones de puerto á puerto, facilitar el logro de las operaciones militares; emplearse en el transporte de tropas y municiones, y en fin, embarazar por movimientos efectuados á propósito los de los partidarios ó auxiliares de D. Carlos.

Se añade que vendrá á la frontera un ejército de 500 hombres, no solo para custodiarla, sino tambien para hostilizar al enemigo en caso necesario. En fin parece haber llegado el caso de haberse decidido la Francia á proteger abiertamente la jus-

ta causa que defiende esta heroica nacion, y que tantos sacrificios la cuesta para conservar su libertad e independencia.

Ayer han entrado en esta plaza 560 buenos caballos de ligeros, bien equipados y armados sus ginetes; la gente es excelente; en su aire se conoce la instruccion que han recibido; y entre ellos se ven bastantes soldados veteranos. Mañana marchan á reunirse al ejército del Norte.

El 12 entraron en esta plaza seis facciosos prisioneros de los presentados en Quintanapalla y cogidos en Fuenmayor. El mismo dia la guarnicion de Valdenoceda mató siete en Sedano.

El 15 llegaron á esta plaza tres oficiales facciosos de los fugados del depósito. En el mismo dia llegó un convoy de municiones procedente de Santander.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer 15 dejó de ponerse, por un descuido involuntario, en algunos ejemplares, al fin del Real decreto, lo siguiente:

“Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 13 de Junio de 1859. A. D. José Primo de Rivera.”

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 20 con cupones al contado: 20 $\frac{1}{8}$, 20 $\frac{3}{8}$, 20 $\frac{5}{8}$, 20 $\frac{7}{8}$ y 20 once dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 20 $\frac{1}{8}$, 20 $\frac{3}{8}$ y 20 $\frac{5}{8}$ id. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ por 100 con cupones.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Títulos al portador del 5 por 100, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deudanegociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 00.
 Acciones del banco español de S. Fernando, 60.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{1}{2}$ papel.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Paris, 16-6 á 7.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
	Santander, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Alicante, 1 á $\frac{1}{2}$ d.	Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ papel d.	Sevilla, $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{8}$ d.
Bilbao, 1 id. d.	Valencia, $\frac{3}{8}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$ id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con legitimo derecho á un pagaré de 5400 rs. vn. que con fecha 5 de Agosto de 1807 firmó la diputacion y direccion de los cinco gremios mayores de esta corte, con réditos de 4 por 100 anual, á favor de D. Juan Nepomuceno de Rosales, y cuyo pagaré, por convenio de los herederos del mismo, y en virtud de providencias del juzgado militar de esta plaza, ha sido adjudicado en todo dominio á otro dueño, que lo quiere negociar libremente; para que en el término fijo de 20 dias, contados desde el eu que se inserte el anuncio en la Gaceta de esta corte, acudan á deducir su accion en legal forma, ante el Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia en esta villa, por la escribanía de número que despacha Don Claudio Sanz y Barea; apercibidas que pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar en el expediente promovido sobre la negociacion de dicho pagaré.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo se saca nuevamente á pública subasta á voluntad de sus dueños una casa sita en Carabanchel de abajo, calle de Pinto, núm 32, la cual se compone de habitacion baja y alta bastante capaz, cuadra, pajar, dos grandes patios, un poco de jardin, dos pozos de aguas claras y abundantes, que tiene de sitio 6649 pies superficiales, y está tasada en 19 de Febrero último por el arquitecto de la Academia D. José María Mariátegui en la cantidad de 29985 rs., hallándose libre de toda carga; quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. juez y escribanía, que siendo arreglada se le admitirá, advirtiéndole que para su remate se ha señalado el dia 21 del corriente Junio de once á doce de la mañana en la posada de S. S., calle de Bordadores, núm. 12, cuarto 2.º

SUBASTA.

EL intendente militar del distrito de Castilla la Nueva. Hago saber: que debiendo subastarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas estantes y transeúntes en este distrito militar de Castilla la Nueva, que comprende las provincias de Madrid, Mancha, Cuenca, Toledo, Guadalajara y Segovia, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo hasta fin de Setiembre de 1840; he dispuesto que el único remate se verifique en los estrados de esta intendencia, de mi cargo el dia 27 de Julio inmediato desde las doce de su mañana en adelante, bajo las condiciones designadas en el pliego general aprobado por S. M., que existirá de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y en los respectivos ministerios de hacienda militar de las expresadas provincias, en donde y en cuyo dia se admitirán proposiciones siendo arregladas. Bien sea para el todo del suministro en el distrito, bien para cada provincia ó partidos de ellas, y aun por especies determinadas,

segun mejor convenga á los licitadores que quieran interesarse en este servicio. Tambien se oirán proposiciones para este servicio, entregando la administracion militar los granos, ó adquiriéndolos el contratista por cuenta de ella en clase de comision, de la misma manera que en la actualidad se ejecuta este servicio mixto en el distrito, cuyo pliego de condiciones se hallará igualmente de manifiesto en los puntos indicados para instruccion de los que quisieren interesarse en él; en el concepto de que concluido el remate no se oirán mas proposiciones, por ventajosas que sean. Madrid 12 de Junio de 1859. Manuel Robledo. José Vilella, secretario.

Intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva.

Debiendo subastarse por el tiempo de dos años los efectos de trasportes militares que ocurran en este distrito, el dia 11 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana en los estrados de esta intendencia, se avisa por medio de este anuncio, para que los que quieran interesarse, se presenten á hacer proposiciones, bajo las condiciones designadas en el pliego aprobado por S. M. que existirá de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, en donde y en cuyo dia se admitirán siendo arregladas: en el concepto que concluido el remate, no se oirán mas proposiciones, por ventajosas que sean.

IMPRENTA NACIONAL.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta Nacional.

La fragua de Vulcano.

Tambien pintó D. Diego Velazquez este excelente cuadro, cuya composicion representa lo siguiente. El dios del fuego se queda inmóvil al oír las injurias que padece su honor por la correspondencia criminal de su esposa Venus con Marte. En los ciclos que se hallan presentes se ve una expresion admirable; pero aun sube de punto la de Vulcano, quien está como traspasado con la mortal flecha de los celos. Fue grabado este cuadro en Paris por Henriquez, conservando bastante bien la expresion de las figuras originales. Tiene 17 p. de alto, y 22 p. y 3 l. de ancho: precio antiguo 36 rs., y moderno 50.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de ABRIL de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

LES AVENTURES

DE

TÉLÉMAQUE

FILS D'ULISSE.

PAR FÉNÉLON.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta Nacional á 16 rs. pasta y 13 en rama.

Es una bella edicion, hecha con el mayor esmero y con suma correccion, teniendo presente para esto último la edicion estereotipada de Didot.

REGLAMENTOS

DE LAS ORDENES MILITARES

DE

SAN FERNANDO

Y SAN HERMENEGILDO.

Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional á 7 reales rústica.

En esta edicion que ahora se anuncia se ha añadido el formulario a que deberan sujetarse los procesos que han de instruirse para que el juicio contradictorio, sin el cual no se pueden obtener las cruces laureadas, ó sean de segunda y cuarta clase de la orden militar de San Fernando, se verifique en todas sus partes con arreglo á la letra y al espíritu de sus estatutos.

BIBLIOGRAFÍA.

COLECCION

DE REALES DECRETOS, ORDENES

Y CIRCULARES

DEL RAMO DE POSITOS,

EXPEDIDOS

desde 1.º de Enero de 1827 hasta 31 de Diciembre de 1838.

Por el licenciado D. Manuel Sanchez de Bustamante, abogado de los tribunales de la nacion, y del ilustre colegio de la ciudad de Jerez de la Frontera.

La presente obra es una continuacion de la que en el año de 1827 publicó D. Felices Perez Morga bajo el titulo de Coleccion de Reales cédulas, instrucciones, órdenes y disposiciones del ramo de Positos expedidas hasta fin del año de 1826.

Véndese á 8 rs. en papel y 9 en rústica en el despacho de la imprenta nacional.

GALERÍA DRAMÁTICA.

COLECCION DE LAS MEJORES COMEDIAS

DEL TEATRO

ANTIGUO ESPAÑOL.

PROSPECTO.

La reimpression esmerada y fiel de las mejores composiciones dramáticas escritas en castellano desde la época de Lope de Vega hasta la de Luzán, es decir, desde que aquel prodigioso escritor, justamente apellidado Fénix de los ingenios, sacó al teatro español de mantillas, hasta que agonizó nuestra antigua comedia en brazos de Cañizares, empresa es que ya ha sido intentada repetidas veces entre nosotros, pero que jamás ha llegado á su cabal término por causas de muy diferente naturaleza.

En el siglo pasado publicó D. Vicente García de la Huerta un Teatro español, que ni por el número, ni por el mérito de las piezas reunidas en él correspondia al titulo que llevaba: disminuía aquella coleccion en extremo, excluidos caprichosamente de ella poetas de alto renombre, y buscadas con poco acierto ó con poco gusto, para una de las secciones en que se dividia, comedias que no son las que mas honran á sus autores, una segunda edicion de la obra de Huerta; que hace muchos años que se consumió, no satisfaria ahora los deseos de las personas ilustradas y amantes de este género de literatura.

En 1826 principió á salir á luz la coleccion general de comedias escogidas, en la cual, si no hay mucho que desear ciertamente, falta sin embargo mucho que añadir todavía: tan abundante de bellezas es nuestro teatro antiguo, el mas rico en su época de toda Europa! Pero el descuido con respecto á la correccion textual de cada comedia de las que se insertan allí, las copiosas erratas que afean todas sus páginas, la mala calidad de letra y papel, y las supresiones que exigió y ordenó una censura cavilosa, hacen desagradable la lectura de esta compilacion, la cual tampoco alcanza, como ya indicamos, á llenar el vacío inmenso que dejó el ensayo de Huerta.

No habiemos de las ocho comedias que bajo el titulo de Teatro antiguo español se reimprimieron últimamente; porque de tal manera abundan en defectos tipográficos, y se usa en ellas á veces una puntuacion tan absurda, que si se hubiese propuesto un envidioso de nuestras glorias literarias escarnecer á los principios de la escena española, no hubiera podido emplear otro medio mas adecuado á tan ruin designio. Con la omision de una palabra, con la desacertada colocacion de un signo ortográfico, se ve en estas ocho comedias á cada instante convertida una belleza en un despropósito, trocado el oro en escoria.

La coleccion de que hubieran podido envanecerse las prensas españolas y el distinguido literato que la emprendería (si en su modestia cabe envanecimiento), es la que con el titulo de Talia española comenzó á publicar en el año de 1854 el señor D. Agustin Duran, á quien debiamos ya una correcta edicion de los romances. Causas independientes de la voluntad de este distinguido literato hicieron que no pasara aquella publicacion de su primera entrega, frustrando las esperanzas que el público inteligente habia concebido al anuncio de un proyecto como aquel, emprendido por la persona mas á propósito para llevarlo á su fin cumplidamente. La Talia española no continúa; y si nosotros confiamos suplir su falta, solo es por haber merecido á la amistad del Sr. Duran la generosa oferta de su cooperacion: oferta que el público sabrá estimar, como sabemos agradecerla nosotros.

Prefirió D. Agustin Duran en la publicacion al mas festivo de nuestros poetas cómicos, el inimitable Fr. Gabriel Tellez (á quien es tiempo ya que distingamos por su nombre); y esta preferencia, además de las razones de justicia, se fundaba en una de necesidad, porque casi todas las obras de Tellez son rarísimas y no se hallan á precio ninguno. Por igual motivo pues las comedias del supuesto maestro Tirso de Molina, no todas, sino lo mejor de su teatro, serán las primeras que reproduzcamos nosotros.

Algunos de nuestros lectores querrian acaso una edicion completa de cuanto produjo la ingeniosa pluma de Fr. Gabriel Tellez en el género escénico; pero harto dudoso es que los que piensan así leyese algunas piezas de las que nos proponemos apartar de esta coleccion. ¿A qué publicar lo que no merece ser estudiado, lo que no ha de ser leído? El que abre el teatro de Corneille, ¿no salta desde la primera escena de *Mélicta* al *Cid*, dejando siete piezas en medio? Al llegar á *S. rtorio* ¿no se des-

pide del padre de la tragedia francesa? Pero se nos dirá, y vendremos en ello, que en las producciones del maestro Tellez se echa menos de ver la infancia y la decrepitud del poeta, que en las tragedias de Corneille: se nos dirá asimismo que los franceses no aciertan á encontrar una docena de versos buenos seguidos en el *Attila* ni en el *Agésilao*, cuando en alguna drama de Tirso de los de menos valia no es muy raro hallar trozos de versificación admirables, y tal vez una escena felicísima. Nosotros, que reconocemos esta verdad, nos proponemos por tanto entresacar aquellos pasajes y publicarlos por apéndice al teatro de Fr. Gabriel Tellez; y con ellos, con las 36 comedias, acompañada cada cual de un exámen, que comprenderá esta colección, y con una noticia sobre el autor y sus demas obras, creemos que podrá satisfacer completamente sus deseos el curioso, y hallar ámplia materia para sus investigaciones el literato.

El texto, es decir, el diálogo de los dramas que se da en esta colección, irá arreglado á las ediciones primeras, pero sin copiar su ortografía, sin imitar su desaliño, sin repetir las erratas, ó las lecciones manifestamente viciosas, que son en ellas tan comunes. En *actos* dividió Tellez las comedias del primer tomo que publicó: *actos* llamaremos constantemente nosotros á estas divisiones de la fábula, y no *jornadas*, aunque el autor usase despues de este segundo nombre: preferimos la voz que ha prevalecido. Dividiremos los actos en *escenas* (á pesar de que el maestro Tellez no lo hizo así, porque consideramos que el recordar á cada entrada ó salida de un interlocutor los nombres de los que hablaban antes que él viniera, ó siguen hablando despues que se ha ido, sirve á la memoria, facilita la inteligencia del drama, da belleza al libro, y descanso y recreo á los ojos del que lee. Tambien nos tomamos la libertad de indicar los sitios donde pasa la accion, y de añadir alguna nota para explicar el sentido de la voz ó frase que lo necesite; pero solo nos atreveremos á corregir en los versos una palabra cuando pueda decir el lector, al momento que coteje la variante: "esto era del impresor, no de Tirso."

En Inglaterra años há, en Alemania y Francia recientemente, se han reimpresso las obras de los dramáticos españoles. La Europa desea conocer á fondo nuestro teatro; á nosotros y á nuestros hermanos de América nos es forzoso estudiarle. La publicación que anunciamos abraza entrambos objetos, y con ella creemos hacer un servicio á nuestro pais y á la literatura.

El teatro escopido de fray Gabriel Tellez (el maestro Tirso de Molina) se publicará por tomos en rústica, de los cuales saldrá uno cada mes, y comprenderá tres comedias y el exámen de cada una, en todo cerca de 400 páginas de lectura.

El tamaño y el papel en que saldrá esta edición, serán enteramente iguales á los de los prospectos que se darán en las librerías donde se suscribe á los sujetos que gusten adquirirlos. Para muestra de los tipos se estampa en ellos una página de *Marta la Píadosa*.

Nada se exige adelantado á los Sres. suscriptores: el precio de cada tomo será 14 rs., los que se satisfarán al recogerlo; advirtiendole que solo se admiten hasta 500 suscripciones.

Los puntos de suscripción en Madrid son únicamente las librerías de Escamilla y de Cuesta, donde se vende la colección de piezas dramáticas del teatro moderno. En este solo se incluían en adelante las producciones de los Sres. Breton, Gil, Hartzenbusch, Gutierrez, Escosura (D. Patricio), Vega (D. Ventura) y Príncipe, y aquellas que el público reciba con extraordinario favor.

Por lo que hace al teatro extranjero, se publicarán nada mas que las piezas que se representan con gran aplauso en los teatros principales de Madrid, y alguna otra que se considere digna de incluirse entre las demas.

El editor espera de este modo que la *Galería dramática* llegará á ser la mejor colección de su clase publicada en España, tanto por el gran número de piezas teatrales incluidas en ella, como por su mérito y aceptación.

Los puntos de suscripción en las provincias son las librerías siguientes:

Habana, Urban Ramos. Cádiz, Hortal y compañía. Barcelona, Piferer. Valladolid, Rodriguez. Zaragoza, Yagüe. Granada, Sanz. Valencia, Mallen. Coruña, Perez. Burgos, Arnaiz. Vitoria, Hornilugue. Santander, Martinez. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro Cartaya. Oviedo, Longoria. Salamanca, Moran. Málaga, Carrera. Murcia, Benedicto. Pamplona, Suarez. Córdoba, Berard. Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos. Alcoy, Cabrera. Jerez, Bueno. Palencia, Pastor.

POESIAS de D. José de Espronceda. —Prospecto.—Entre las diversas obras que á despecho de los trastornos de la época actual alumbra y extienden nuestro horizonte literario, y son prenda segura del porvenir glorioso de nuestro pais, se ha echado de menos hasta el día una que sin duda deberá contribuir en gran manera al engrandecimiento y lustre de las letras españolas.

Hace mucho tiempo que las poesías de D. José de Espronceda son el objeto, no solo de la predilección de los entendidos, sino tambien del gusto de todos por algunos ensayos publicados en los periódicos de Madrid, los cuales han dejado profundos recuerdos, y alimentado esperanzas en sumo grado lisonjeras.

Hoy ofrece el editor al público un elegante volumen que comprende no solamente las composiciones que andan esparcidas en varios impresos sin orden ni consecuencia de ningun género, y las que han coronado al autor en la tribuna del Liceo literario y artístico de esta capital con un general entusiasmo; sino tambien otras muchas hasta ahora desconocidas, y de muy reciente origen.

Al frente de este tomo irá impreso un prólogo escrito de pluma amaestrada y elegante, en el cual aparecen compendiadas con el mayor esmero buen número de observaciones críticas y noticias biográficas, que revelan todo el interes é importancia de la obra, mejor de lo que pudiera hacerse en este prospecto.

El editor omite en este lugar la fórmula laudatoria de costumbre, así por no injuriar el esencial mérito de estas poesías con vulgares y trillados encomios, como por no repetir punto por punto los elogios que las personas de buen gusto hacen de ellas.

Por esta razon solo se limita á dar aviso de su propósito al imprimir este libro, recomendando al público el cuidado con que va corregido el texto, la finura del papel, la limpieza de

los tipos, las proporciones de la plana con sus grandes márgenes y títulos bien repartidos; todo lo cual lleva á un alto punto el lujo y la belleza tipográfica, que tanto escasea en las ediciones españolas.

El Sr. D. Genaro Perez de Villaamil, artista de los mas distinguidos en pintura, ha desempeñado una de las inspiraciones mas notables del poeta en la graciosa estampa que acompaña á este primer tomo. Finalmente, el editor no ha escaseado gasto, diligencia ni cuidado de ningun género para ofrecer al público una obra digna en su parte moral de la sensatez y recto juicio que le distingue, como tambien correspondiente á su delicado gusto en la parte material.

Si sus esfuerzos hallan (como firmemente lo espera) favorable acogida, poco deberá tardar en vez la pública luz una nueva obra que ha comenzado el Sr. Espronceda bajo los mejores auspicios y con general aplauso, cuya lectura dejó una profundísima y duradera impresion en la distinguida concurrencia que llenaba aquel día los salones del Liceo, y que no supo cuál admirar mas, si la invecion peregrina y atrevida del asunto, la profundidad y alcance del pensamiento, ó la felicidad y belleza de la expresion. Esta obra es el poema titulado *El Diablo Mundo*.

El editor no quiere abusar por mas tiempo de la atención del público. Por su parte nada ha dejado de hacer que pueda contribuir al lustre de las letras españolas: á los que por ellas se interesen leal é hidalgamente les toca ahora probar que su amor es al mismo tiempo un hecho y una necesidad en el seno de esta nación generosa.

Puntos de suscripción: Madrid, librerías de Escamilla y Cuesta. Cádiz, en la de Hortal y compañía. Barcelona, Piferer. Valladolid, Rodriguez. Zaragoza, Yagüe. Granada, Sanz. Valencia, Mallen. Coruña, Perez. Burgos, Arnaiz. Vitoria, Hornilugue. Santander, Martinez. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro Cartaya. Oviedo, Longoria. Málaga, Carrera. Murcia, Benedicto. Pamplona, Suarez. Córdoba, Berard. Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos. Alcoy, Cabrera. Jerez, Bueno.

TRATADO de derecho penal, por Mr. Rossi, profesor de derecho político y constitucional en la universidad de Paris, y de economia política en el colegio de Francia. Traducido al castellano por D. Cayetano Cortés.

A medida que la España va entrando en el círculo de las naciones mas adelantadas en civilizacion, mayor es la mancomunidad de ideas que entre la una y las otras existe, mas numerosos son los puntos de contacto que entre sí van ofreciendole. Así que, en la completa renovacion que en este momento hace la primera de sus ideas antiguas, acude siempre á las segundas á buscar aquellas que ha menester para levantar el nuevo edificio que está construyendo en lugar del desmoronado y ruinoso que acaba ó acabará de hundirse.

La legislación filosófica es seguramente una de las cosas que mas reforma necesitan: el estado en que se encuentra hoy en nuestro pais es tan atrasado, que bien puede decirse que es necesario renovarla en todas sus partes rompiendo abiertamente con lo pasado. Su estudio, por otra parte, es de la mas alta importancia para el jurisconsulto, que, sin conocer sus teorías y los hechos y principios que la sirven de base, jamás llegará á resultados ciertos y conformes á la razon en la legislación práctica y positiva. Mucho tiempo hace que se ha conocido la necesidad de estudiar así la legislación. Las numerosas traducciones y ediciones hechas de una gran parte de las obras de Bentham atestiguan los esfuerzos hechos por varios hombres ilustrados para esparcir y popularizar este estudio. Gracias á ellos, ya se empieza á comprender en nuestras universidades que nuestra jurisprudencia abraza algo mas que el conocimiento de las leyes positivas presentes, y la historia de las leyes positivas pasadas.

Desgraciadamente, las obras del jurisconsulto que acabamos de nombrar estan muy distantes de la altura á que hoy se encuentra la ciencia en Europa, y así son insuficientes para alcanzar el objeto propuesto, asentar la legislación sobre bases rigurosamente filosóficas. Hijas de la filosofía del siglo pasado, la filosofía mezquina, rastrera é incompleta de la sensacion, estan escritas para una sociedad mas atrasada, por lo que no pueden convenir á una que, como la nuestra, encierra tantos gérmenes de porvenir. Bentham tiene la gloria de haber introducido el orden, el rigor y el método en el estudio de la legislación; pero reconociendo el famoso principio de la utilidad por único móvil de las acciones humanas, ha mutilado al hombre, desconociendo los hechos morales que ofrece á cada paso, digan lo que quieran los excépticos y los partidarios del egoísmo y del interes. De aqui ha resultado un sistema incompleto, falso en su base, reducido y pobre en sus consecuencias; causa bastante para que en España no haya producido el benéfico influjo que era de esperar de las ideas filosóficas.

No es extraño pues que ninguna de las obras de Bentham sirva de texto en las universidades y establecimientos científicos del extranjero, y que todos sus jurisconsultos hayan dejado ya de estudiarlas. De algunos años á esta parte se han publicado diferentes libros sobre todos los ramos de la legislación, en que á los principios del jurisconsulto ingles se han substituido otros mas verdaderos, mas en armonía con la condicion humana y el movimiento de las ideas, y de consiguiente mas susceptibles de aplicacion.

El *Tratado de derecho penal* que anunciamos al público es de esta clase. Su autor, Mr. Rossi, tomando por punto de partida una filosofía mas lata, ha presentado una teoría completa, regular y ordenada del derecho penal, que deja poco que desear. La concision y elegancia de su estilo, el rigor de los principios en él asentados, la exactitud de los hechos que le sirven de apoyo, la simetria y regularidad de su plan son circunstancias que le recomiendan en sumo grado, y por cuyo motivo es considerado como una obra clásica acerca de esta parte interesante del derecho.

Esta es la razon que nos ha animado á traducirle y emprender su publicación. El nombre del autor es bastante conocido entre nuestros jurisconsultos, y aun entre los cursantes de nuestras universidades, muchos de los cuales conocen ya su obra. Pero faltaba tenerla en buen lenguaje castellano que facilitase á todos su estudio; faltaba ponerla al alcance de todas las fortunas dándole á menor precio que lo que costaría haciéndola venir directamente del extranjero conociendo la lengua francesa; faltaba por último popularizarla entre nuestros cursantes,

ofreciéndoles para su adquisicion todas las ventajas que podían apetecer. Así ningun lector español tendrá necesidad de proporcionarse fuera de su pais un libro por tantos títulos recomendable.

Esta obra constará de dos tomos en 8.º mayor de mas de 600 páginas de lectura, impresos en papel superior y buen carácter de letra, habiéndose estrenado una fundicion encargada de intento.

Las personas que se suscriban antes de la publicación del tomo 2.º, que se dará á luz á fines del mes de Junio, abonarán 32 rs., importe en suscripción de toda la obra, y recogerán en el acto de suscribirse el tomo 1.º

Se suscribe en Madrid en las librerías de Escamilla, calle de Carretas, y de Cuesta, calle Mayor, frente á las Covachuelas; y en las provincias en los puntos siguientes:

Cádiz en la de Hortal y Compañía. Barcelona, Piferer. Valladolid, Rodriguez. Zaragoza, Yagüe. Granada, Sanz. Valencia, Mallen. Coruña, Perez. Burgos, Arnaiz. Vitoria, Hornilugue. Santander, Martinez. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro Cartaya. Oviedo, Longoria. Salamanca, Moran. Málaga, Carrera. Murcia, Benedicto. Pamplona, Suarez. Córdoba, Berard. Badajoz, Viuda de Carrillo y sobrinos. Alcoy, Cabrera. Jerez, Bueno. Palencia, Pastor.

El editor de esta obra es el mismo que publica la *Galería dramática*, bien conocido del público por la exactitud con que siempre cumple todos sus empeños.

Lo es tambien de las obras siguientes que se expenden en dichas librerías, y son:

- Derecho Real de España, por Alvarez, 2 tomos
- Figaro, colección de sus artículos, 5 tomos.
- Id. Pobrecito hablador, 15 cuadernos.
- Id. Doncel de D. Enrique el Doliente, 4 tomos.
- Id. El dogma de los hombres libres, un tomo. (Traducción).
- Id. Cuatro cartas.
- Id. De 1850 á 1856, ó la España desde Fernando Séptimo hasta Mendizabal, folleto.
- Id. Colección de todas sus obras, 15 tomos.
- Panorama matritense, cuadros de costumbres de la capital por un curioso parlante, 5 tomos.
- Poesías de D. Manuel Breton de los Herreros, un tomo.
- Poesías de D. José de Zorrilla, 6 tomos.
- Respuesta de un cristiano á las palabras de un creyente, un tomo.
- El libro del pueblo, un tomo.
- Cuentos de Hoffman, dos tomos.
- Astronomía de Aragón, un tomo en 8.º
- Composiciones del Estudiante, un tomo.
- Tauromaquia del lidiador Francisco Montes, un tomo.
- Noticias sobre el arte de la declamacion, por el primer actor D. Cárlos Latorre.
- Colección de novelas históricas originales españolas, 29 tomos.
- Colección de sátiras.

POESIAS

DE DON ALBERTO LISTA,

AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

Dos tomos en 8.º Precios: en rama, á 20 rs. vn. el ejemplar; en rústica, á 22; en pasta, ó á la holandesa, á 26. Al que tome doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará la interesante comedia en dos actos, titulada

PABLO Y PAULINA, ó LOS GEMELOS.

Seguirá una alegoría nueva, mitológica-pantomímica, exornada con el aparato correspondiente, compuesta por el Sr. Casas, y titulada

CEFIRO Y AURORA,

bailando un lindo terceto la Sra. Díez, el Sr. Casas y una niña de siete años, discípula de este. Terminará la funcion con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera jocosa en dos actos, música del maestro Ricci, titulada:

UN'AVVENTURA DI SCARAMUCCIA.

En ella tendrá el honor de presentarse por primera vez á desempeñar la parte de Sandrina la nueva prima donna de este teatro Doña Antonia Campos, acompañada del primer bajo D. Francisco Salas, encargado del papel de Tomasso.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.